



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00783-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 13 JUN 2023

Una vez revisado el expediente el despacho observa que auto del 19 de octubre del 2022, se incurrió en error por cuanto se suspendió el proceso sin observar que obraba memorial de terminación de proceso por pago total.

En consecuencia, con el fin de corregir tal irregularidad, y con base en el principio de jurisprudencial según el cual los autos ilegales no obligan al Juez ni a las partes, frente a tal situación, con el fin de garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia, se declara sin valor y efecto el auto cita, así las cosas el Despacho, dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto del 19 de octubre de 2023.

Por tanto, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de JAVIER EDUARDO SARMIENTO VALENCIA contra HECTOR IVAN GOMEZ PIZARRO, por PAGO DE LA OBLIGACIÓN.
2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No 086 hoy 14 JUN 2023

hora 8.00 a.m.

Secretaria

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ